ATHA-FHPA-DH-206-3-01

1

Primera Junta general ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1868

En la Ciudad de Vitoria y Sala destinada á las sesiones de esta M. N. y M. L. provincia de Alava y su casa palacio, siendo las diez horas de la mañana del dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, se congregó la primera Junta general ordinaria, habiendo asistido el Sr. D. José María de Ircarti, Gobernador civil, y reunidos los Señores Procuradores provinciales de las hermandades que componen el cuerpo Universal de la Provincia con el Excelentísimo Señor Maestre de Campo, Comisario y Diputado general D. Francisco María de Mendieta y Zabalburu, y presentes los Alcaldes de hermandad de la de Vitoria D. Martin de Gauna y D. Manuel de Ircaro, se dió cuenta del sorteo de los asientos verificado por la Junta particular, y aprobado, ocuparon respectivamente los suyos los Señores Procuradores concurrentes que resultaron ser los que á continuacion se expresan.

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA
ATHA

Hermandades.	Procuradores.
Vitoria.	D. Jacinto Arregui.
Ayala.	D. Felipe Garcia Presa. D. Andres Cerrageria. D. Juan Antonio de Arana
Bergüenda y Fontecha.	D. José Diaz de Tuesta
Badayoz.	D. Juan del Rio y Vicuña.
Berantevilla	D. Feliciano Orio.
Arraya y Laminoria.	D. Venancio Mugica y Lizaur.
Labastida	D. Vicente Lopez Cano. D. Santiago de la Cuesta é Isasi.
Barrundia	D. Manuel Eguinoa é Iribe.
Los Huetos	D. Pedro Alava y Urbina.
Iruña.	D. Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde.
Valdegobia.	D. Miguel Angulo.
Llodio.	D. Fernando María de Olea.
Tierras del Conde	D. Roman Angel de Viana
Cigoitia	D. Timoteo Arteche y Ormaza.
Gamboa	D. Patricio Maturana.
Asparrena.	D. Jose Benito Mendizabal.
Salinillas	D. Domingo Abecia.
Villarreal.	D. Aniceto Orma.
Arceniega	D. Joaquin Bartarroyo.
Lacozmonte.	D. Ignacio Beltran de Salazar.
Valderejo.	D. Rufino Alonso y Angulo.
Ribera.	D. Zacarias de Angulo.
Añana.	D. Ramon Arguelles.
Salvatierra.	D. Ignacio Cristimuño.
Laguardia.	D. Pedro Urquiano. D. Mariano Vitoriano
Aramayona.	D. Dionisio Isasi Isasmendi.
Iruraiz.	D. Carlos Mendizabal
Guebara.	D. Julian Saez de Munain. D. Faustino Martinez de Maturana.
Arana.	D. Matias Madariaga y San Vicente
Cuartango.	D. Esteban Garay y Pera.
Ariñez.	D. Gregorio O. de Landaluce.
Elciego.	D. Ramon Ramirez. D. Felix Martelo.
Ubarrundia	D. Eustaquio Imurria
Zuya.	D. José Uriarte
Estavillo y Armiñon	D. Esteban Salazar D. Matias Duororrora
Urcabustaiz	D. Juan Bautista de la Puente. D. Fausto Larrazabal
Bernedo.	D. Vicente Saez Santa Maria.
Mendoza.	D. Placido Martinez Marigorta.
Labraza.	D. José Santos Alvarez de Eulate.
Arrazua	D. Antonio Landa y Olamendi
Arrastaria.	D. Eusebio de Larrea y Lafuente.
Morillas	D. Clemente Murga.
Lanciego	D. Francisco Uriarte.
Marquinez	D. Roque Saraibar y Saez.
Campezo.	D. Pedro Villamayor
San Millan.	D. Tomas Romarategui

AHTA

Congregados así los mencionados Señores Procuradores, que confesaron ser la mayor y mas sana parte de los representantes de las hermandades de esta provincia de Alava, por testimonio de nosotros los escribanos secretarios por Ciudad y Villas y tierras esparsas, despues del saludo recíproco de Urbanidad.

Acreditado que los Señores Procuradores ocupaban sus asientos, se declaró constituida la Junta.

Seguidamente los Señores Procuradores y Alcaldes de hermandad, prestaron juramento con arreglo al formulario.

Acto contínuo se dió cuenta y la Junta aprobó el decreto adoptado por la particular relativamente al nombramiento de Procuradores cursado por la hermandad de esta Ciudad en favor de los Señores D. Jacinto Arregui y Don Felipe Garcia Fresca, Procurador Síndico y Regidor de su ayuntamiento, siendo el tenor de aquel el siguiente.

Sesion de la Junta particular del 17 de Noviembre de 1868. Dada cuenta de este oficio y poder que le acompaña, la Junta acordó que se tenga este por bastante y por Procuradores de la hermandad de Vitoria á D. Jacinto Arregui y D. Felipe Garcia Fresca. Por la Junta, los Secretarios Antonio Heran Cirilo Villaluenga.

En este estado, el Excmo. Sr. Diputado general dirigió á la Junta el discurso que dice así.

Señores Procuradores= Elevado por la voluntad de V. S.S. y sin merecimiento alguno de mi parte al ejercicio del honroso cargo de Maestre de Campo, Comisario y diputado general, séame lícito antes de todo, manifestarles de nuevo mi gratitud profunda por distincion tan señalada. Conocidos de todos V. S.S. son los acontecimientos en la Nacion, ocurridos durante el semestre que acaba de espirar, y ellos, por lo que concierne á esta tierra, ofrecen una prueba mas de la bondad y excelencia del régimen foral. En las circunstancias críticas y difíciles del 30 de Setiembre, la Provincia encontró como siempre en sus veneradas instituciones el faro que la guió con acierto por el sendero de su vida pública. Al amparo de tan santa y gloriosa enseña y en uso de las facultades que el fuero otorga, la Diputacion, Junta particular, Teniente de Diputado y Padres de Provincia, constituidos en Junta de gobierno, asumieron las atribuciones necesarias para el mantenimiento del órden y la paz, primera necesidad de los pueblos. Esta necesidad fué atendida bajo la proteccion visible de la divina Providencia, sirviendo á aquella de escudo firmísimo la sensatez y cordura proverbiales de estos habitantes, á quienes, y muy especialmente á las hermandades, ayuntamientos y concejos, me complazco en reiterarles en esta ocasion solemne la espresion de mi indeleble reconocimiento.

Tambien son á V.S. notorios los demas actos de dicha Junta, la cual, instalado en Madrid el Gobierno provisional, se apresuró á resignar sus facultades extraordinarias dirigiendo al pais una manifestacion en que consignó las principales de sus determinaciones, entre ellas la restauracion completa del régimen foral, para cuya obra de de reparacion justa y legítima han de trabajar de consuno las Diputaciones hermanas con la ilustracion, voluntad y patriotismo que consagran siempre á la conservacion del precioso tesoro de las libertades vascas.

En medio de las complicadas ocupaciones, que han rodeado á la Diputacion en el semestre pasado, se ha procurado cumplir y hacer cumplir con preferente interes los acuerdos por V.S. tomados en las sesiones de Mayo, pues que no de otra manera podia tributarse el respeto y acatamiento, que se debe así á las instituciones del pais, como á las medidas que la Junta general adopta para el bien y felicidad de los pueblos.

Las cargas y obligaciones de justicia se han cubierto igualmente con la religiosa exactitud que en esta parte despliega la administracion foral y que mantiene el crédito en el alto lugar en que la tradicion viene presentándole desde los mas remotos tiempos.

Interpretando el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis el sentimiento piadoso de la Provincia, y comprendiendo las aspiraciones de la Diputacion se anticipó á la gestion acordada en la segunda sesion de cinco de Mayo, pues que á su solicitud ferviente y oportuna, la Santidad de Pio noveno, por Rescripto de 12 de Marzo anterior, se dignó declarar sean habidos y venerados como patronos del Obispado, en Alava San Prudencio y en Guipuzcoa y Vizcaya San Ignacio de Loyola, acto de bondad que dejó obligada á la Provincia á la gratitud que inmediatamente elevó á la cabeza visible de la Iglesia y al reverendo Señor Prelado de la grey vascongada.

Acordada la renovacion de los ayuntamientos con arreglo á fuero y sobre la base del sufragio universal, la administracion municipal de la Provincia funciona útilmente dentro de la ancha esfera de sus instituciones, libertades y ordenanzas populares.

La suspension de los efectos de la ley de 2 de Junio de este año, objeto del fundado legítimo y respetuoso recurso colectivo que se formuló en defensa de las atribuciones que por fuero y costumbre competen á la Diputacion, ayuntamientos y concejos en el importante ramo de la enseñanza pública, ha hecho que el pais vuelva al ejercicio de sus facultades; y constituida la Junta de instruccion con los ilustrados, dignos y beneméritos individuos y Secretario que formaban la que existia antes de la fecha citada, con el auxilio de tan entendida corporacion, teniéndose en cuenta las disposiciones generales en esta materia dictadas, las atribuciones del fuero y la verdadera conveniencia de la Provincia se ha adoptado en el instituto el plan mas ventajoso, se ha restablecido la Escuela normal y se ha conferido á los Ayuntamientos, pueblos y concejos, la intervencion que les corresponde. Así Alava que por el estado de su enseñanza ha marchado siempre á la cabeza de los pueblos mas cultos y civilizador continua constante en este honroso camino empleando para ello todos los medios que estan al alcance de la prevision y solicitud humana.

La beneficencia se ha regido tambien durante el semestre con el celo que la caridad cristiana recomienda y lo tienen ordenado los sabios preceptos de la Junta. Las necesidades todas de este ramo se han cumplido y en él se ha hecho extensivo el sentimiento filantropico á personas desgraciadas naturales de otras provincias.

La triste y aflictiva situacion de algunas comarcas de Castilla en las que ha faltado no solo el alimento del hombre, sino el del ganado indispensable para las faenas agricolas, llamó poderosamente y con un dolor intenso la atencion del pais vascongado, cuyas Diputaciones, no pudiendo por falta de recursos, enviar otra clase de consuelos á sus hermanos, les ofrecieron colectivamente para el mantenimiento del ganado, los pastos de estas siempre verdes montañas, ofrecimiento que fué aceptado con gratitud inmensa.

En punto á mejoras materiales dirá V. S. la Diputacion que, las carreteras senerales y caminos vecinales se encuentran en satisfactorio estado, habiendose, respecto de las primeras, verificado por contratas los acopios de los materiales necesarios para su conservacion y entretenimiento, y en razon á los segundos, los aprontos que á los pueblos corresponden: que tocan á su termino las obras de la via vecinal que se acordó abrir el año ultimo desde la Villa de Laguardia á la de Elciego para la mas cómoda y espedita comunicacion de aquel importante distrito con el ferro-carril de Bilbao á Tudela: que ha quedado concluida la reforma de las cuestas tituladas de Arana, en la carretera de Navarra por Salvatierra: que desvanecidos los obstáculos que suspendieron la esplanacion y trabajos de fábrica del camino vecinal de Zuaza á Oquendo, se ha dado principio á la continuacion de aquellos, que deberán quedar ultimados en Octubre del año próximo: que se está llevando á efecto con sujecion á lo resuelto por la Junta, la reparacion del trozo de carretera, que de la Villa de Maestu dirige á Navarra, en el sitio inmediato al puente titulado de Birnedo, jurisdiccion de la Villa de Santa Cruz, cuyo ayuntamiento subviene á la ejecucion de dicha obra en las condiciones que resultan del convenio sobre el particular formulado; y que en la memoria presentada por el arquitecto acerca de la situacion de las carreteras provinciales y caminos vecinales, que entre todos constituyen en esta pobre y reducida provincia una longitud de 86 leguas, verán VV. SS. un testimonio mas de la solicitud, que tan provechosamente se emplea en el ramo de comunicaciones públicas, verdadero barómetro de los adelantos y de la administracion progresiva de los pueblos acostumbrados á prescindir en el fecundo desarrollo de sus intereses de la esterilidad de sus medios de subsistencia.

Inspirada la Diputacion del noble designio de ocurrir al desenbolvimiento de la riqueza forestal y al fomento de los montes comunales, únicos que en Alava se conocen, y apreciando en cuanto le ha sido dado la importancia de este único elemento de vida en pueblos de las condiciones geográficas y de la organizacion especial á que obedece la Provincia ha procurado introducir y generalizar la plantacion del pino en las zonas y terrenos que mas adecuados se han contemplado, y proveyendo para ello de semillas nesinosas, se han hecho diferentes siembras, que es de esperar produzcan los resultados á que se aspira y se vean poblados los cerros y desiertos que se notan con profundo dolor en muchos puntos de este suelo.

A la sabia deliberacion de la Junta se presentará el presupuesto de ingresos y gastos para el año venidero, y la Junta se enterará, por él, del estado económico de la Provincia y acordará las determinaciones que en su espíritu eminentemente patriotico, juzgue conducentes en una parte tan fundamental de su prosperidad.

En las actas de las sesiones por la Junta particular celebradas, las cuales se someterán al recto juicio y aprobacion de VV. SS. verán los asuntos de que dicho cuerpo se ha ocupado con la solicitud y el detenimiento que caracteriza sus determinaciones.

Así bien por el exámen de los expedientes y negocios que se sugeten á la ilustrada resolucion de la Junta en las sesiones que van á celebrarse, notarán VV. SS. que el mejor servicio del pais y la imparcialidad y la justicia tradicionales de la administracion de la Provincia, han presidido á todos los actos y medidas de la Diputacion, que no de otra manera podria corresponder al cumplimiento de sus estrechos deberes y á la confianza que se la ha dispensado.

Un recuerdo triste tengo que hacer á V.S. y en el dolor que me causa estoy seguro que me acompañarán todos los Señores Procuradores de la congregacion alavesa. El Excmo. Sr. D. José María Huet respetable Magistrado, ilustre patricio y distinguido protector del pais vascongado, dejó de existir: consagremos pues una espresion de luto y de pesar á la memoria honrosa de quien tantos servicios prestó á la causa santa de las libertades de este nobilisimo solar y elocuentes testimonios de saber y de virtud.

Si acreedores son siempre á la mas insigne gratitud por la ilustracion, el celo y patriotico esfuerzo que consagran á la defensa de los fueros y al bienestar de este pais todos sus hijos, el deber en que hoy se encuentra la Provincia para con los Señores individuos de la Junta particular, Teniente de Diputado general, Padres de Provincia y Comisionados en Corte por las circunstancias extraordinarias que ha atravesado el pais, conservando en ellas inalterable la paz y el sosiego é incólume el precioso tesoro de sus instituciones, merced á la acertada solicitud por todos empleada en tan santos objetos, es hoy tanto mas sagrado cuanto que han sido mayores y mas eficaces los servicios que se la han otorgado. Reciban pues todos el reconocimiento que auxiliando mi accion con sus acreditadas luces é inquebrantable amor á las libertades forales y acojan la manifestacion de este sentimiento que me cabe una verdadera satisfaccion en hacer en justicia extensivo á los Consultores, Secretario de Gobierno y empleados, todos los que han cumplido sus deberes con lealtad y exactitud. Vitoria 18 de Noviembre de 1868 = Francisco Mª de Mendieta.

La Junta oyó con la mayor satisfaccion y agrado el discurso de S. E. y acordó pasarlo á la comision de cuadrillas que se nombre, á fin de que en su virtud emita el dictamen que crea oportuno.

Para el mas fácil y expedito despacho de los negocios que deban tratarse en las presentes sesiones, el Excmo. Sr. Diputado general propuso y la Junta aprobó el siguiente nombramiento de comisiones.

Para la comision de hacienda: los Señores Procuradores provinciales de las hermandades de Vitoria, Ayala, Laguardia, Lanciego, Labastida, Elciego, Arceniega, Zuya, Campezo, la Ribera y Berantevilla.

Para la de cuadrillas: por la de Vitoria, al Sr. D. Felipe Garcia Pesca, Procurador provincial de la hermandad de su nombre, por la de Salvatierra, al Sr. D. Ignacio Aristimuño, Procurador Provincial de la hermandad del su titulo: por la de Ayala, al Sr. D. Juan Bautista de la Puente, Procurador provincial de la hermandad de Urcabustaiz: por la de Laguardia, al Sr. D. Dionisio Isasi Isasmendi, Procurador provincial de la hermandad de Aramayona: por la de Zuya, al Sr. D. Miguel de Angulo, Procurador provincial de la hermandad de Valdegobia: por la de Mendoza, al Sr. D. Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde, Procurador provincial de la hermandad de Arana: por la de Añana, al Sr. D. José Diaz de Cuesta, Procurador provincial de la hermandad de Berguenda y Fontecha.

Para la de caminos: los señores Procuradores provinciales de las hermandades de Añana, Barrundia, Guebara, Tierras del conde, los Huetos, Arrazua, Iruraiz, Arrastaria, Labraza, Marquinez, Ariñez, Valderepo, Bernedo y Salinillas.

Para la de Montes y plantios: los Señores Procuradores provinciales de las hermandades de Villarreal, Asparrena, San Millan, Badayoz, Cigoitia, Arraya y Laminoria, Arana, Mendoza, Estavillo y Armiñon, Lacozmonte, Morillas, Ubarrundia, Cuartango, Llodio y Zambrana.

Para la del arreglo de la funcion de Iglesia: los Señores Procuradores provinciales de las hermandades de Vitoria, Villarreal, La Bastida, Zuya y Arceniega.

Para la de cumplidos y festejos: los Señores Procuradores provinciales de las hermandades de Vitoria, Ayala, Laguardia, Elciego, Lanciego y Salvatierra.

Seguidamente, el Sr. Gobernador civil, contando con el asentimiento de la Junta, manifestó en un elocuente y sentido discurso los principios de Justicia y altas miras politicas que el Gobierno provisional de la Nacion abriga respecto de las libres y veneradas instituciones de este pais, las cuales se propone respetar en toda su integridad con religioso interes, asi por su origen y legitimidad inconcusa en que descansan, como por las consideraciones de todas clases que las amparan y protegen, especialmente en una época en que se han proclamado las libertades públicas y se han iniciado con satisfaccion unánime las saludables reformas que exige la prosperidad y el bienestar de la patria, por lo que los pueblos alaveses podian descansar tranquilos en la posesion preciada de sus fueros, confiando á su vez el Gobierno en que la paz, el órden y el sosiego serán inalterables en esta Provincia. La Junta profundamente reconocida á la franca y noble manifestacion del Sr. Gobernador, y al solemne ofrecimiento que de respetar los fueros y libertades de este pais ha hecho su Señoría, consigna en su favor y en el del Gobierno provisional de la nacion el mas completo y espresivo voto de gracias, confirmándose en la esperanza lisongera de que el órden no sufrirá trasformacion ninguna como hasta ahora felizmente ha sucedido, pues que la sensatez y cordura proverbiales de estos habitantes abonan y defienden la conservacion del reposo público como la primera de las necesidades de los pueblos. La Junta, ademas, apreciando la importancia de la promesa del mantenimiento incólume, del inestimable tesoro de sus fueros y de sus instituciones, acordó por unanimidad elevar á la sabiduria, justificacion y benevolencia característica del Gobierno provisional un reverente mensage ratificando la adhesion del pais y significandole el agradecimiento de que este queda poseido por una manifestacion tan justa como ardientemente deseada por una provincia idolatra de sus fueros y libertades, de su historia y de su tradicion, y que sin perjuicio del mensage se dirija desde luego al Gobierno un despacho telegrafico en los terminos mas reconocidos. El Sr. Gobernador se mostró vivamente agradecido á los sentimientos de que el Gobierno provisional y su Señoria eran objeto de parte de la representacion general alavesa; y volviendo á asegurar á nombre del Gobierno Supremo, que los fueros de la Provincia serán siempre respetados y atendidos y en ninguno de sus puntos vulnerados, añadió que esta declaracion podia hacerse constar en el acta y el mensaje, y concluyó excitando el patriotismo de la Junta y de los señores Procuradores, á fin de que tomen parte en el emprestito de los 2.000.000.000 auxiliando así eficazmente la accion del Gobierno en la grande empresa de consolidar el estado de la Hacienda pública, sobre lo que la Junta se reservó reservó resolver.

Se dió lectura del oficio que en 25 del

Mayo último pasó el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis, comunicando la grata y consoladora noticia de que el Sumo Pontífice Pio noveno, por su Rescripto de 12 de Marzo anterior, se habia dignado declarar que sean habidos y venerados como Patronos de la misma diócesis en Alava, San Prudencio Obispo; y en Guipúzcoa y Vizcaya, San Ignacio de Loyola, y leido tambien la contestacion que en 26 del propio mes de Mayo dirigió la Diputacion á S. E. I. y el acuerdo respecto de esto, hecho por la Junta particular en 12 del actual, la Provincia aprobó todo, consignando de nuevo su reconocimiento indeleble á la Santidad y virtud de Pio noveno, y al celo verdaderamente apostólico del reverendo Sr. Prelado de la diócesis, por una declaracion que tanto satisface los sentimientos piadosos y ardientes aspiraciones del pais.

Se dió cuenta de una exposicion de D. José de Angulo, D. José María Bruzado, D. Jacinto de Anda, D. Ciriaco Eguiluz y D. Salvador Pinedo, individuos que eran del ayuntamiento de la Villa de Salinas de Añana, al efectuarse en Diciembre último la eleccion de Procuradores provinciales de aquella hermandad, solicitando que se

10

declare válida la eleccion verificada en el espresado mes y año, y nula la que tubo lugar en 9 de Mayo del presente, á cuyo objeto aducian los interesados diferentes consideraciones y un documento librado por el Secretario del referido ayuntamiento.

Enterada la Junta acordó que informe la Comision de cuadrillas, á la que deberán trasmitirse todos los antecedentes de este asunto.

Se presentaron y acordó pasar á la mencionada comision de cuadrillas las actas de las sesiones celebradas por la Junta del Gobierno de la provincia desde 1.º de Octubre al 20 del mismo ambos inclusive de este año.

A la propia comision se transmitió el expediente promovido por los Señores Procuradores de la hermandad de Iruña, relativamente al metodo electoral del representante de la citada hermandad.

Se dió cuenta del expediente instruido á instancia de varios Señores Procuradores, sobre reforma de la carretera de Navarra en el punto de Arbigano, y la Junta acordó que informe la comision de caminos.

Así bien se dió cuenta de un expediente promovido por D. Celestino de Iturrate, vecino desta Ciudad, en solicitud de que previa licitacion pública, se le conceda una porcion de terreno sito en el monte denominado Madurguiano, jurisdiccion del Valle de Zuya, con destino á la siembra de pinos, y la Junta acordó que informe la comision de montes y plantios.

A la de hacienda se transmitió el expediente formado a solicitud del pueblo de Jaceo, pidiendo que se le permita pagar directamente á su cura párroco sin ingresar la dotacion en las arcas provinciales.

A la propia comision de hacienda pasó el expediente incoado por los ayuntamientos de Armiñon y Peñacerrada, solicitando que se les condonen las cantidades de que se encuentran en descubierto.

Se dió cuenta de una exposicion del Ayuntamiento de la Villa de Salinillas, pidiendo que la Junta se encargue de los libramientos que se le han expedido por el suministro de pienso á los caballos del puesto de la Guardia civil, y que los reciba en pago de lo que el ayuntamiento adeuda á la Provincia, adoptándose este sistema como regla general para lo sucesivo. Enterada la Junta, acordó, que informe la comision de hacienda.

A la propia comision de hacienda acordó la Junta pasar el expediente formado á virtud de reclamacion de la Junta directiva del Hospital civil de Santiago de esta ciudad, para que se le entreguen 2000 escudos que correspondieron en el sorteo de 1865 á un capital de 4.740 escudos de la pertenencia de aquel piadoso establecimiento.

Con lo que se levantó la Junta, de lo que nosotros los infraescritos sus Secretarios damos fé.

Antonio Ceráin

Segunda Junta general ordinaria del dia 18 de noviembre de 1868.

Reunidos los mismos Señores que en la Junta anterior, y no habiendo asistido el Señor Gobernador de la provincia, por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente.

Se dió cuenta y mandó pasar á la comision de cuadrillas las actas de las sesiones celebradas por la Junta particular desde el 9 de Agosto hasta el 17 de noviembre, ambos inclusives, del presente año.

A la de hacienda se transmitió el expediente instruido con motivo del acuerdo adoptado en la segunda sesion de 7 de Mayo último, facultándose á la Excelentísima Diputacion general para que provea de granos á las hermandades y distritos que lleguen á experimentar necesidades en los artículos de subsistencia.

A la propia comision pasó el expediente sobre la reclamacion de perjuicios y abono de mejoras deducida por los contratistas de las obras de la cuesta de Oraitin, Gallastegui y Don José Martin de Asla.

Se dió cuenta y la Junta acordó someter á la propia comision de hacienda el expediente promovido por D. Andres Senderos, D. Manuel de Jauregui y D. Pedro Basaldua, contratistas de las obras del puente de Elciego, en solicitud de la indemnizacion de los perjuicios que con motivo de los citados trabajos han esperimentado.

Igualmente se dió cuenta y la Junta acordó pasar á la mencionada comision de hacienda el expediente formado á instancia del vecindario de Berantevilla, pidiendo que la Provincia le conceda alguna subvencion para atender á la reposicion del camino titulado de San Juan, que por las avenidas del rio, ha quedado intransitable.

En la propia forma se dió cuenta y la Junta acordó trasmitir á la referida comision de hacienda el expediente instruido á virtud de reclamacion del pueblo de Vitoriano, en solicitud de que se le autorice para imponer un un real en cantara de vino y otro en azumbre de aguardiente, y se le subvencione ademas con alguna cantidad para ocurrir á la contruccion de un puente sobre el rio Bayas en el punto llamado de Zubiegui.

Se presentó y acordó pasar á la comision de cuadrillas el expediente sobre nombramiento de Procuradores de la hermandad de Asparrena y gastos ocasionados con motivo de la primera eleccion.

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA
ATHA

A la de hacienda se trasmitió el expediente incoado por el presbitero D. Manuel Ramirez de Lapiscina, cura jubilado de la villa de Peñacerrada pidiendo que se le satisfaga la cantidad de 2.720 reales que se le adeuda por su pension correspondiente al año de 1865.

Se presentaron los presupuestos de ingresos y salidas por el próximo año económico con el dictámen emitido por la Junta particular, y se acordó pasarlos á informe de las comisiones de cuadrillas y hacienda.

A la comision de hacienda se remitió el expediente formado á instancia del vecindario de Saracho, solicitando la subvencion de 6000 reales para atender á las obras de un puente y casa escuela.

A la misma comision pasó otro expediente instruido á virtud de una exposicion del ayuntamiento de Nanclares de la Oca, para que se le acuerde subvencion cuando menos de 2000 reales, á fin de habilitar la cárcel de aquella localidad.

Se dió cuenta de lo obrado en el expediente formado por consecuencia de la mocion del Sr. D. Joaquin de Partearroyo, Procurador provincial de la hermandad de Arceniega para que la Junta nombrase una comision especial que examine los acuerdos y disposiciones vigentes respecto de las facultades administrativas que á los pueblos competen, y proponga la conveniente reforma, y la Junta acordó pasar este asunto á las comisiones de Hacienda y Cuadrillas.

Se leyó, y mereció la aprobacion de la Junta, el proyecto de despacho telegráfico al Gobierno provisional de la Nacion, acordado en la primera sesion de este dia, por consecuencia de la manifestacion del Sr. Gobernador civil sobre conservacion de los fueros en toda su integridad.

Se leyó y acordó pasar á la comision de Montes y plantios una instancia de la Villa de Peñacerrada, pidiendo, despues de varias consideraciones, que se revoque la providencia dictada en 17 del mes último, autorizandose al pueblo de Payueta para hacer una corta de leña en el monte de Peñacerrada titulado Argumal, y que se mande al referido pueblo de Payueta que se atenga estrictamente á los derechos que le conceda la concordia de 2 de Mayo de 1817.

ATHA

Se señaló la hora de las nueve y media de la mañana para la celebracion de las sesiones sucesivas, y la de las seis de la tarde para la reunion de las comisiones.

Con lo que se levantó la sesion, de lo que nosotros los infrascritos escribanos y sus Secretarios damos fe.

Antonio Ceraniz

[redacted]